Resolución de Secretaría General

N° 0151-2021-MIDAGRI-SG

Lima, 26 AGO. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, la Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones que constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones que constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, relativo a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la citada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, la Resolución Ministerial Nº 0341-2020-MIDAGRI, delegó en la Secretaria General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Fondo Sierra Azul, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, establece que *"las inversiones aprobadas antes y durante la vigencia del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y crea el Grupo de Trabajo denominado Comité Técnico del Fondo Sierra Azul, se ejecutan hasta su culminación bajo las normas establecidas al momento de su aprobación";*

Que, mediante Oficio N° 954-2021-MIDAGRI-DVDAFIR AGRO RURALDE, con el sustento del Informe N° 212-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UIR, y el Informe Técnico N° 014-2021-Pacucha-IAO, la Directora Ejecutiva (e) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, solicita la asignación de recursos adicionales hasta por la suma de S/ 254 098,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas – Apurímac" con CUI 2192748;

Que, con Memorando N° 137-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG con el sustento del Informe N° 070-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR-JVGC, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, considera pertinente atender lo solicitado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, por Oficio N° 1502-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, con el sustento del Informe N° 389-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-OPP/UP, la Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, remite al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, la documentación que permitirá gestionar la habilitación de recursos adicionales hasta por la suma de S/ 254 098,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas – Apurímac" con CUI 2192748;

Que, a través del Informe N° 518-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable en el marco de sus competencias sobre la asignación de mayores recursos por S/ 254 098.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para el pago de la última valorización de obra N°14-2021, la cual se encuentra culminada; y, para el desarrollo de la capacitación para la ejecución de Obra Civil del PI "Mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas –

Resolución de Secretaría General

Apurímac" con CUI N° 2192748, con cargo a recursos del Fondo Sierra Azul, a favor de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, responsable de la ejecución del citada proyecto;

Que, mediante Memorándum N° 1202-2021-MIDAGRI-SG/OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 422-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2021, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central hasta por la suma de S/ 254 098,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas – Apurímac" con CUI 2192748;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central hasta por la suma de S/ 254 098,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones oficiales de Crédito, a favor de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas

– Apurímac" con CUI 2192748, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

ANEXO

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
DE LA:			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACION CENTRAL**	**254,098.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2005898 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			254,098.00
		TOTAL EGRESOS	**254,098.00**

A LA:			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	:	**011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL**	**254,098.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2192748 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL. DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			254,098.00
		TOTAL EGRESOS	**254,098.00**